

Compromiso social y eclesial de la mujer*

*Isabel Corpas de Posada***

En la ponencia que me ha correspondido, "Compromiso social y eclesial de la mujer", confluyen dos temáticas que ofrecen notable parecido: la mujer y el laico, porque la situación de ambos tiene mucho en común.

Las dos situaciones comparten iguales condiciones de desventaja. Al respecto hay que anotar que la inferioridad de la mujer respecto del varón y la inferioridad del laico con relación a la jerarquía fueron durante siglos verdades incuestionables que, si bien en épocas recientes se han podido replantear en razón de las nuevas circunstancias de la sociedad y de la Iglesia, también es un hecho que siguen aún pesando en la experiencia de las gentes.

Las dos situaciones también muestran evolución paralela, tanto en cuanto a su respectiva participación en la vida de la sociedad y de la Iglesia como en cuanto al reconocimiento de la igual dignidad e igual responsabilidad de hombres y mujeres, de laicado y jerarquía.

Las dos situaciones coinciden dramáticamente en la experiencia de ser mujer en la Iglesia, minusvalorada por ser mujer en un mundo de varones y minusvalorada por ser laica en un mundo clerical, pero al mismo tiempo haciéndose presente y asumiendo un compromiso a pesar de su "condición femenina".

Antes de abordar los planteamientos de Christífideles laici acerca del

* Ponencia presentada en el Encuentro Regional de Responsables de la Pastoral con los Laicos organizado por el DELAI para la Región Bolivariana. Caracas, julio 6 al 9 de 1989.

** Doctora en Teología, Profesora de Teología del Matrimonio en la Facultad de Teología, Universidad Javeriana, Bogotá.

compromiso de la mujer en la sociedad y en la Iglesia, resulta oportuno hacer referencia a anteriores pronunciamientos de la enseñanza eclesial acerca de la mujer y acerca del laico, teniendo en cuenta que la enseñanza de la Iglesia está siempre enmarcada en las circunstancias históricas, se expresa en el lenguaje de la época, responde a las preocupaciones del momento.

Esto explica que cuando la sociedad marginaba a la mujer y se reducía su actividad al hogar, la Iglesia lo defendía como un bien para la sociedad y criticaba la emancipación de la mujer. Y explica que, cuando la promoción de la mujer y su presencia en todas las actividades de la vida social son un hecho evidente, la actitud de la Iglesia ha tenido que cambiar.

Esto explica, igualmente, que si en los siglos de "cristiandad" la Iglesia se organizó según el modelo de la sociedad civil como sociedad de desiguales, dicha división clero-laicos quedará consagrada en esta definición de Graciano: "Hay dos géneros de cristianos, uno ligado al servicio divino... está constituido por los clérigos. El otro es el género de los cristianos al que pertenecen los laicos". Explica por qué el estado laical fuera una concesión a la debilidad humana y por qué los laicos resultaron prácticamente excluidos de una Iglesia de clérigos. Y explica, por último, por

qué actualmente, cuando los hombres y los pueblos aspiran a participar en la vida de sus comunidades y a compartir responsabilidades en el proyecto común, la Iglesia tenga que responder, como lo ha hecho, a las circunstancias del momento presente.

En primer lugar voy a referirme, casi a título anecdótico, a dos pronunciamientos del Magisterio Eclesial de principios de siglo que proclaman la desigualdad del clérigo y el laico, del hombre y la mujer.

El siguiente momento corresponde al Concilio Vaticano II, con su visión renovada y renovadora de la Iglesia y en cuya enseñanza ocupa lugar muy importante el laico. En cuanto a la mujer, de este momento es particularmente significativo el reconocimiento por el Papa Juan XXIII, el Papa del Concilio, en la encíclica *Pacem in terris*.

Lugar de forzosa referencia para un trabajo hecho desde América Latina y para América Latina es el Documento de Puebla que dedica un capítulo a los laicos como agentes de comunión y participación, y en el mismo capítulo, se ocupa de la mujer.

Estos tres momentos preparan la reciente enseñanza pontificia sobre la mujer y sobre el laico contenida en las dos exhortaciones apostólicas: *Mulieris dignitatem* y *Christifideles*

laici, cuyas orientaciones van a dar fuerza al trabajo de los laicos y con los laicos en los países de la Región Bolivariana.

1. Dos proclamaciones de la desigualdad del hombre y la mujer, de clérigos y laicos

En las primeras décadas de este siglo, la enseñanza de la Iglesia todavía discriminaba a la mujer y seguía discriminando al laico al subrayar la desigualdad del hombre y la mujer, del clérigo y el laico, según lo manifiestan estos dos pronunciamientos del magisterio pontificio.

El uno es de Pío X, a principios de siglo, y hace eco a la organización eclesiástica de los siglos de cristianidad y a la definición de Graciano antes citada. El Papa Pío X escribió en la encíclica *Vehementer nos*: “La Iglesia es una sociedad desigual que comprende dos categorías de personas, los pastores y el rebaño; los que ocupan un puesto en los distintos grados de la jerarquía y la muchedumbre de los fieles. Y estas categorías son tan distintas entre sí que en el cuerpo pastoral sólo residen el derecho y la autoridad necesaria para promover y dirigir los miembros hacia el fin de la sociedad. En cuanto a la muchedumbre, no tiene otro deber sino dejarse conducir y, rebaño dócil, seguir a sus pastores” (Encíclica *Vehementer nos*).

El otro es del Papa Pío XI, en 1930, cuando los movimientos feministas se levantaban amenazantes contra el orden familiar y social que la Iglesia pretendía defender. El Papa Pío XI, en la encíclica *Casti connubi*, calificó la emancipación de la mujer como “corrupción del carácter propio de la mujer y de su dignidad de madre, trastorno de toda la sociedad familiar, libertad falsa e igualdad antinatural de la mujer con el marido” (CC 49). Consideraba el Papa que entre el hombre y la mujer debía reinar una “cierta desigualdad y moderación como exigen el bienestar de la familia y la debida unidad y firmeza del orden y sociedad domésticos” (CC 47), y sustentaba esta visión con el principio de la “jerarquía del amor”, la que consideraba como “la primacía del varón sobre la mujer y los hijos” y “la diligente sumisión de la mujer y su rendida obediencia” (CC 19).

2. Dos proclamaciones de la igual dignidad y responsabilidad del hombre y de la mujer, de sacerdotes y de laicos

La promoción de la mujer es un hecho reciente, producto de los cambios socioculturales que han permitido y exigido su presencia en el mundo hombre a hombre con el varón después de una larga reclusión en el hogar.

En este contexto se ubica la encíclica *Pacem in terris* de 1965, dedicada a proclamar la dignidad de la persona humana, sus deberes y derechos, y en la que el Papa Juan XXIII reconoció el ingreso de la mujer en la vida pública y la conciencia que ella ha adquirido de su propia dignidad, como uno de los signos de los tiempos. Escribió el Papa: "es un hecho evidente la presencia de la mujer en la vida pública" (Encíclica *Pacem in terris* 40). "la mujer ha adquirido una conciencia cada día más clara de su propia dignidad humana" (ibid.).

Este reconocimiento permitió al Papa proclamar la igual dignidad del hombre y la mujer, con sus correspondientes derechos y deberes, tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública (Cf. Encíclica *Pacem in terris* 41), precisando que en la familia "el varón y la mujer tienen iguales derechos y deberes" (Encíclica *Pacem in terris* 15).

El compromiso de los laicos también es un hecho reciente. Primero fue el laicado de Acción Católica, reconocido por el Papa Pío XII como "colaboración con la jerarquía" en la perspectiva eclesiológica del Cuerpo Místico que el mismo Papa propuso para equilibrar el juridicismo de la Iglesia-Institución y en la que se marcaba la distancia y subordinación entre jerarquía y laicado: "quienes ejercitan el sagrado poder en el Cuerpo son los primeros y principales miembros" (Encíclica *Mystici corporis* 14), mientras a los fieles, corresponde "asistir a la jerarquía eclesiás-

tica en la expansión del Reino del Divino Redentor" (ibid.).

Autores como Congar, Rahner y Schillebeeckx, entre otros, contribuyeron para que la teología reconociera y respaldara el compromiso de los laicos, definiendo su identidad desde su condición bautismal y en relación con lo secular. La teología del laicado que, con estas dos características, ellos iniciaron en los años 50s fue acogida en los Documentos del Concilio Vaticano II.

El retorno a las fuentes mostró que en la Iglesia del Nuevo Testamento, que se entendió a sí misma como pueblo sacerdotal y nuevo pueblo de Dios, no se marcaban diferencias como las que el paso de los siglos había dejado en la institución eclesial. La eclesiología de pueblo de Dios asumida por el Concilio destaca lo que es común a todos los cristianos —la consagración bautismal— y afirma que el sacerdocio común de los fieles —sacerdocio bautismal— es anterior al sacerdocio ministerial.

El Concilio Vaticano II también definió la Iglesia como un sacramento de la unión de los hombres entre sí y con Dios (Cf. LG 1) y como sacramento universal de salvación (Cf. GS 45), recogiendo el aporte de los teólogos que habían elaborado una eclesiología desde la sacramentalidad de Cristo en la historia y en la que el bautismo es la razón de ser de la consagración y la misión de toda la Iglesia.

Desde esta visión del misterio de la Iglesia como sacramento de salvación y como Pueblo de Dios, el Concilio propone una descripción del laico en la que se reconoce como tal a "todos los fieles cristianos incorporados a Cristo mediante el bautismo, constituidos en Pueblo de Dios y hechos partícipes, a su manera, de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo" (LG 31). La consagración bautismal es, pues, la razón de ser de la incorporación a la Iglesia; de la llamada a la santidad; de la participación en la misión sacerdotal, profética y real; de la responsabilidad en la construcción de un mundo nuevo en Cristo. Porque el bautismo fundamenta la participación "en la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo" (LG 31), los laicos están llamados a participar en "la misión salvífica de la Iglesia" (LG 33). Porque fundamenta, asimismo, el compromiso "en la misión de todo el pueblo de Dios en la Iglesia y en el mundo" (AA 2), por lo cual "todo laico es testigo e instrumento vivo de la misión de la misma Iglesia" (LG 33). Porque fundamenta, también, la espiritualidad del laico y la común vocación a la santidad. Porque fundamenta, por último, la participación en la misión sacerdotal, profética y real de la Iglesia, la que el Concilio identifica con la triple función de Cristo: de la función sacerdotal en cuanto consagrados a Cristo consagran a Dios el mundo mismo (Cf. LG 34); de la función profética por la cual son constituidos en testigos para anunciar con fidelidad las maravillas del amor de Dios y de-

nunciar el pecado como atropello contra el hombre (Cf. LG 35); de la función real, como participación en la realización del reino de Dios, procurando que los bienes se desarrollen al servicio de todos los hombres, impregnando de espíritu cristiano el mundo del trabajo, la ciencia y la cultura, participando en los procesos de liberación integral de los más necesitados (LG 36).

En cuanto a la relación entre sacerdotes y laicos, el Concilio afirma la igual dignidad de todos los cristianos en la diversidad de funciones: "la diferencia que puso el Señor entre los sagrados ministros y el resto del Pueblo de Dios lleva consigo la unión. En la diversidad, todos darán testimonio de la admirable unidad del Cuerpo de Cristo" (LG 32).

3. Puebla reconoce como agentes de comunión y participación al laico y a la mujer

Llama la atención que de los 1310 numerales del Documento de Puebla, 70 están dedicados a los laicos y que, de éstos, 13 se ocupan de la mujer. Y la pregunta inmediata es si los 1240 numerales restantes se refieren únicamente a la jerarquía eclesial constituida exclusivamente por hombres...

Ahora bien, la perspectiva eclesiológica del Documento aclara esta inquietud en forma convincente. Porque Puebla recoge la eclesiológica del Vaticano II y centra su reflexión y sus orientaciones pastorales alrededor

de la comunión y participación que tiene como origen la común-uniión que procede del Padre, por Cristo y en el Espíritu.

La comunión con Dios, que es la acción de Dios en la vida del cristiano, se fundamenta y tiene su origen en la comunión trinitaria e incide en el acontecer humano: "La participación del misterio de Dios nos hace capaces de vivificar nuestra actividad con el amor y de transformar nuestro trabajo y nuestra historia con gesto litúrgico, o sea, de ser protagonistas con El de la construcción de la convivencia y las dinámicas humanas que reflejan el misterio de Dios y constituyen su gloria viviente" (DP 213). Y el Documento explicita, además, el alcance de dicha comunión: "La comunión que ha de construirse entre los hombres abarca el ser, desde las raíces de su amor y ha de manifestarse en toda la vida, aun en su dimensión económica, social y política" (DP 215). La opción por los pobres, así, es expresión de comunión y participación en una Iglesia comprometida en la liberación de todos los hombres y en la creación de una sociedad fraterna.

Así, interpretada desde la eclesiología de la comunión, la misión de la Iglesia consiste en conducir "a la unidad de todos los hombres entre sí y de los hombres con Dios" (DP 219) como consecuencia de la "participación en la comunión trinitaria" (DP 218). Y desde la misma eclesiología, la responsabilidad es de toda la Iglesia:

"El Pueblo de Dios con todos sus miembros, instituciones y planes existe para evangelizar" (DP 368), porque "todos participamos de la misión profética de la Iglesia" (DP 377), y porque "la Iglesia, en cada uno de sus miembros, es consagrada en Cristo por el Espíritu, enviada para predicar la buena nueva a los pobres y a buscar y salvar lo que estaba perdido" (DP 361).

Desde esta perspectiva eclesiológica, la vocación y misión del laico es la vocación y misión de la Iglesia, comunidad de los hombres y mujeres convocados por Dios y animada por la fuerza del Espíritu, comunidad en la que todos y cada uno de sus miembros son enviados a anunciar y a hacer presente la buena noticia del amor de Dios.

También en cuanto a la vocación y misión del laico, Puebla retoma la enseñanza conciliar, recordando que tiene como fundamento la incorporación a Cristo y a la Iglesia por el bautismo y la confirmación, así como la participación en la función sacerdotal, profética y real de Cristo (DP 786), y que dicha misión consiste en la construcción de la Iglesia (DP 788), en el ordenamiento de las realidades temporales para ponerlas al servicio de la instauración del reino de Dios (DP 789), en la promoción de la justicia y el bien común (DP 793).

El Documento de Puebla se refiere a los ministerios que la Iglesia puede confiar a los laicos que se sientan lla-

mados a colaborar con sus pastores en el servicio a la comunidad eclesial, para el crecimiento y vida de ésta, ejerciendo ministerios diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles" (DP 804). Precisa, también, cuáles son los servicios que pueden desempeñar y como tales ministerios son "confiados por quien tiene la responsabilidad en la Iglesia" (DP 805).

En los numerales dedicados a la mujer, el Documento se refiere a su situación de marginación y explotación, reconociendo, en la Iglesia, la "insuficiente valoración de la mujer y una escasa participación suya a nivel de las iniciativas pastorales" (DP 839), así como "el lento pero creciente ingreso de la mujer en las tareas de la construcción de la sociedad" (DP 840). Por eso concluye que "la Iglesia está llamada a contribuir en la promoción humana y cristiana de la mujer ayudándole a salir de situaciones de marginación en que puede encontrarse y capacitándola para su misión en la comunidad eclesial y en el mundo" (DP 849).

Acerca del lugar de la mujer en la sociedad y en la Iglesia, señala que en "la tarea de dominar el mundo, de continuar con la obra de creación, de ser con Dios co-creadores, corresponde a la mujer tanto como al hombre" (DP 841), por lo cual "debe estar presente en las realidades temporales, aportando su ser propio de mujer para participar con el hombre en la transformación de la sociedad" (DP 848), subrayando su papel fundamen-

tal "como madre, defensora de la vida y educadora del hogar" (DP 846); asimismo señala que "debe contribuir a la misión de la Iglesia, participando en organismos de la planificación y coordinación pastoral, catequesis, etc." (DP 845).

4. El reconocimiento de la contribución de la mujer a la edificación de la Iglesia y al desarrollo de la sociedad

El más reciente capítulo de la enseñanza eclesial sobre la mujer y sobre el laico está protagonizada por la carta apostólica *Mulieris dignitatem* y por la exhortación apostólica post-sinodal *Christifideles laici*.

La exhortación apostólica *Mulieris dignitatem*, promulgada por Juan Pablo II el 15 de agosto de 1988 con ocasión del Año Mariano, propone la "verdad sobre la mujer", teniendo presente el hecho de la promoción de la mujer en el marco de los cambios significativos de nuestra época y acerca de los cuales dice que pueden ser afrontados "de modo correcto y adecuado solamente si volvemos de nuevo a la base que se encuentra en Cristo, a aquellas verdades y aquellos valores inmutables de los que él mismo es testigo fiel y Maestro" (MD 28).

El telón de fondo de esta proclamación es "la eterna verdad sobre el ser humano, hombre y mujer, verdad que está empresa de modo inmutable en la experiencia de todos" (MD 2) y que en Cristo "encuentra verdadera luz" (*ibid*). Es "la verdad revelada

sobre el hombre como imagen y semejanza de Dios" (MD 6) que fundamenta la antropología cristiana.

La tarea de la mujer se desprende de la verdad que la Escritura revela y la Iglesia defiende. Esta verdad muestra que "en el paradigma bíblico de la mujer se encuentra, desde el inicio hasta el final de la historia, la lucha contra el mal, la lucha en favor del hombre, de su verdadero bien, de su salvación" (MD 30).

En cuanto al lugar de la mujer, dice el Papa que no se reduce a la relación esponsal del matrimonio, sino al conjunto de las relaciones interpersonales que estructuran la convivencia y colaboración entre las personas, hombres y mujeres (Cf. MD 29).

Pero según la propuesta del Papa en este escrito, la dignidad de la mujer se realiza según dos vocaciones: la maternidad y la virginidad, a las que dedica muchas páginas de la meditación. De la maternidad dice el documento que la verdad sobre la persona, entendida como don, abre camino a una plena comprensión de la maternidad de la mujer, la que está enmarcada en la experiencia de la pareja como padres. Acerca de la virginidad escribe el Papa que "la natural disposición esponsal de la personalidad femenina, llamada desde el principio a ser amada y a amar, en la vocación a la virginidad encuentra a Cristo como el que amó hasta el extremo por medio del don total de sí mismo y ella responde a este don con el don sincero de su vida" (MD 20).

Según este documento, la dignidad y vocación femeninas se realizan casi exclusivamente en el corazón del hogar, perspectiva que coincide con la que plantea la encíclica sobre el trabajo al delegar en la madre la responsabilidad de ofrecer a los hijos cuidado y afecto (LE 19), mientras al hombre le encarga el trabajo extrahogareño para ganar el pan.

Pero la exhortación apostólica postsinodal *Christifideles laici*, publicada por el Papa Juan Pablo II el 30 de diciembre del año pasado, llena este vacío al referirse a la mujer en el contexto de la vocación y misión del laico.

El último Sínodo había abordado el tema de la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo veinte años después del Concilio, reconociendo que "la misión de los laicos, como parte integrante de la misión de salvación de todo el Pueblo de Dios, es de fundamental importancia para la vida de la Iglesia y para el servicio que la misma Iglesia está llamada a ofrecer al mundo de los hombres y de las realidades temporales" (Juan Pablo II: Discurso al Consejo de la Secretaría del Sínodo. Mayo de 1984).

Ya los Lineamenta enviados como instrumento de preparación para el Sínodo habían destacado la condición bautismal como raíz y origen de la vida cristiana: por el bautismo los hombres —y las mujeres— "son insertados vitalmente en el misterio pascual y son hechos miembros del

Pueblo de Dios" (Lin. 15); el bautismo constituye "la raíz de la vocación y de la dignidad cristiana de todos y de cada uno" (Lin. 16) y está "en el origen de la común misión que está confiada a todos y cada uno de los bautizados en la Iglesia y en el mundo" (Lin. 17).

Los obispos reunidos en el Sínodo acogieron la doctrina del Vaticano II al reconocer que "todos los fieles cristianos, hombres y mujeres, incorporados a Cristo por el bautismo, gozan de la misma dignidad cristiana y todos al mismo tiempo forman el Pueblo de Dios" (Prop. 3), y al señalar el bautismo como origen de la igual dignidad de todos los fieles cristianos (Prop. 3), de su vocación a la santidad (Prop. 5), de la corresponsabilidad en la misión evangelizadora (Prop. 3) y de los deberes de los laicos (Prop. 19).

Los Padres sinodales sugirieron al Santo Padre la posibilidad de que el documento definitivo sobre la vocación y misión del laico fuera "redactado a la luz de la eclesiología de la comunión" (Prop. 2). Quizás es éste el aporte más significativo del Sínodo, por cuanto al enmarcar la doctrina sobre la vocación y misión del laico en la eclesiología de comunión es posible superar los problemas que plantea la ubicación del laico en la Iglesia, su falta de identidad tanto en el interior de la Iglesia como en el mundo y su indiferencia con respecto a la misión de la Iglesia. Porque desde la eclesiología de la comunión, la participación en la vida y en la misión de la Iglesia

proviene de la condición de bautizado y porque desde la Iglesia de comunión los ministerios son funciones de servicio en la comunidad y para la construcción de la comunión eclesial.

Tanto el sínodo como la carta sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y el mundo prestan "atención particular a la condición y el papel de la mujer con una doble intención: reconocer e invitar a reconocer por parte de todos la indispensable contribución de la mujer a la edificación de la Iglesia y al desarrollo de la sociedad; y además, analizar la participación de la mujer en la vida y en la misión de la Iglesia" (CL 49), que era lo que el documento sobre la mujer aparentemente no había tenido en cuenta. Por eso resulta tan significativa esta declaración que hace Cristifideles laici: "La participación de la mujer en la vida de la Iglesia y de la sociedad mediante sus dones, constituye el camino necesario de su realización personal —sobre la que hoy tanto se insiste con justa razón— y, a la vez, la aportación original de la mujer al enriquecimiento de la comunión eclesial y al dinamismo apostólico del Pueblo de Dios" (CL 51).

El Papa hace referencia a la reflexión bíblica de *Mulieris dignitatem* donde encuentra los fundamentos antropológicos y teológicos para "responder y guiar la respuesta cristiana a la pregunta acerca del espacio que la mujer puede y debe ocupar en la Iglesia y en la sociedad" (CL 50). Y concluye que no existe discrimina-

ción en cuanto a la relación con Cristo ni en cuanto a la participación en la vida y en la santidad de la Iglesia (Cf. CL 50), pero en cuanto a la participación en la misión de la Iglesia deja en claro la diferencia: "La mujer no puede recibir el sacramento del orden; ni, por tanto puede realizar las funciones propias del sacerdocio ministerial" (CL 51), respaldando esta afirmación, como lo había hecho en *Mulieris dignitatem*, en la voluntad "totalmente libre y soberana" de Jesucristo que llamó solamente varones.

Haciendo eco a los padres sinodales, el Papa insiste en "la urgencia de defender y promover la dignidad personal de la mujer y, por tanto, su igualdad con el varón" (CL 49) y hace notar que este reconocimiento es el punto de partida para su plena participación en la vida de la Iglesia y de la sociedad, subrayando, al respecto, que es "necesario pasar del reconocimiento teórico de la presencia activa y responsable de la mujer en la iglesia a la realización práctica" (CL 51).

Para referirse al puesto de la mujer en la Iglesia, recuerda el Papa la fundamentación teológica de la participación de los laicos en la vida y misión de la Iglesia que desarrollan los capítulos anteriores del mismo documento. Y la aplica a la participación de la mujer: "En virtud del bautismo y de la confirmación, la mujer, lo mismo que el varón, es hecha partícipe del triple oficio de Jesucristo Sacerdote, Profeta y Rey; y, por tanto, está habilitada y comprometida en el

apostolado fundamental de la Iglesia: la evangelización" (CL 51).

Esta participación de la mujer en la tarea de la Iglesia ofrece distintas vertientes que responden a la "llamada a ejercitar sus propios dones: en primer lugar, el don de su dignidad personal, mediante la palabra y el testimonio de vida; y después los dones relacionados con su vocación femenina" (CL 51).

Así, el Papa recuerda que el Código de Derecho Canónico contiene disposiciones relativas a la participación de las mujeres en los Consejos pastorales diocesanos y parroquiales, como también en los Sínodos diocesanos y en los Concilios particulares, y que deben estar asociadas a la preparación de los documentos e iniciativas pastorales (Cf. CL 57).

La responsabilidad de la mujer en la transmisión de la fe y en la comprensión y comunicación de la Palabra de Dios, que la habilitan como catequista y para el estudio, la investigación y la docencia teológica" deriva de su participación en el oficio profético de Cristo y de la Iglesia (CL 51).

Y dice que todos los problemas del mundo actual deben ver a las mujeres presentes y comprometidas, porque la responsabilidad de dar plena dignidad a la vida matrimonial y a la maternidad y asegurar la dimensión moral de la cultura, esto es, de una cultura digna del hombre, deriva de su participación en la misión real de Cristo y de la Iglesia.

Y acerca de la copresencia y colaboración de los hombres y las mujeres desde la familia, el Papa recuerda la doctrina, propuesta en su carta

Familiaris consortio acerca de la participación de la familia cristiana en la misión profética, sacerdotal y real de Jesucristo y de su Iglesia (Cf. FC 50).

